



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de DocentesDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja; 15 ENE. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 020 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señor/a
DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIO MILITAR
Presente.-

Asunto: Proceso de Contratación Docente 2018
Referencia: Resolución de Secretaría General N° 0018-2017-MINEDU
Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para comunicarle que el Proceso de Contratación Docente para Educación Básica y Educación Técnico Productiva del año 2018, se realizará en el marco del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU¹.

Al respecto, señalar que los cuadros de méritos obtenidos de la Prueba Única Nacional realizada en el año 2017 tendrá vigencia para los procesos de contratación del personal docente para el año 2018 y 2019 de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.3.7 de la Resolución de Secretaría General N° 0018-2017-MINEDU².

La Resolución Ministerial N° 072-2017-MINEDU³ y sus modificatorias, que aprueban el cronograma del concurso de contrato docente, establece el 19 de enero del 2018 como fecha de publicación de los cuadros de méritos, en el portal institucional del Minedu.

En tal sentido, corresponde a su despacho establecer los mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, debiendo considerar lo siguiente:

PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

Conforme al numeral 5.3 del citado dispositivo las DRE/GRE deben realizar la publicación y difusión del consolidado regional de plazas vacantes, en base a la información proporcionada por las UGEL.

La publicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo al formato del Anexo 2 del D.S. N° 001-2017-MINEDU, considerando el siguiente orden:

- Las Plazas orgánicas
- Las Plazas eventuales
- Las Horas de libre disponibilidad para completar el plan de estudios
- Las vacantes por suplencia de titular ausente (encargaturas, destakes, licencias, sanciones)

La publicación de lo citado, no debe exceder del **22 de enero del 2018.**

¹ Norma que regula los Procedimientos, Requisitos y Condiciones para la Contratación en el Marco del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

² Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica - 2017

³ Convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas públicas de Educación Básica 2017



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección Técnico
Normativa de DocentesDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

Para la adjudicación de las plazas en todas las etapas, los profesores postulantes deben cumplir con los requisitos mínimos requeridos para el cargo establecido en el Anexo 6 de la norma técnica, a excepción del Segundo Tramo de la Tercera Etapa, para lo cual deberán cumplir con el perfil requerido en la norma (según lo establecido en el numeral 6.2.37 al 6.2.46)

PARA EDUCACIÓN BÁSICA:

I Etapa: Postulantes que figuren en el cuadro de méritos establecido con la Prueba por UGEL. El postulante debe figurar en el cuadro de méritos en la misma modalidad, nivel, ciclo y especialidad de la plaza publicada.

- Convocatoria: desde el 22 de enero del 2018
- Adjudicación: hasta el 31 de enero del 2018
- Entrega de Resoluciones: hasta el 09 de febrero 2018

II Etapa: En caso de haberse agotado el cuadro de méritos y quedando plazas vacantes, se convoca a postulantes de otras UGEL de la misma región que figuren en los cuadros de méritos de la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.

- Convocatoria: desde el 01 de febrero del 2018
- Adjudicación: hasta el 07 de febrero del 2018
- Entrega de Resoluciones: hasta el 16 de febrero 2018

III Etapa – Tramo I: En caso de que continúen existiendo plazas vacantes, se convoca a postulantes con título pedagógico que no se encuentran en los cuadros de méritos de la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.

- Convocatoria: desde el 08 de febrero del 2018
- Adjudicación: hasta el 14 de febrero del 2018
- Entrega de Resoluciones: hasta el 27 de febrero 2018

III Etapa – Tramo II: De continuar existiendo plazas vacantes, se convoca a postulantes sin título pedagógico que cumplan con el perfil establecido en la norma técnica, para la modalidad, nivel, ciclo educativo y especialidad de las plazas vacantes.

- Convocatoria: desde el 15 de febrero del 2018
- Adjudicación: hasta el 21 de febrero del 2018
- Entrega de Resoluciones: hasta el 27 de febrero del 2018

PARA EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA-ETP: Al no haberse convocado a concurso público para determinar los cuadros de méritos de ETP, el proceso de contratación se inicia a partir de la Tercera Etapa, se deberá convocar a los postulantes que cumplan con los perfiles establecidos en el Anexo 06 del D.S. N° 001-2017-MINEDU, considerando el siguiente cronograma:

- | | |
|---|-----------------|
| • Presentación de expedientes de postulantes en las UGEL/DRE: | 1 al 7 febrero |
| • Evaluación de expedientes: | 8 al 13 febrero |
| • Publicación de resultados de evaluación de expedientes: | 14 febrero |
| • Reclamos y absolución: | 15 y 16 febrero |
| • Elaboración de cuadro de méritos: | 19 febrero |





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Adjudicación de plazas: 20 y 21 febrero
- Emisión de resoluciones: 22 al 27 febrero
- Envío de base datos de postulantes al MINEDU-DIGESUTPA: 28 febrero

La base de datos de postulantes (adjudicados y no adjudicados) en Educación Técnico – Productiva, deberá ser remitida en formato excel el 28.02.2018, al correo iest3@minedu.gob.pe incluyendo los siguientes campos:

1. DNI
2. Apellidos y nombres
3. Título (s) del postulante (Pedagógico, Profesional, Técnico Profesional, Técnico) y la institución en la que lo obtuvo.
4. Especialidad a la que postula
5. Si adjudica plaza, indicar el número de la plaza, el N° de la Resolución de contrato y el CETPRO en el que laborará.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



BETTY LILIAM AGÜERO RAMOS
Directora Técnico Normativa de Docentes